RESOLUCIÓN IM/SG N° 626/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. N° 18/2017 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA AUGUSTO ROA BASTO Y LA ESCUELA HEROES DEL CHACO" ID. 330848 LOTE N° 1 Y LOTE N° 2 A LA EMPRESA GRUPO SANTA FE S.A., POR LA SUMA GUARANÍES 129.879.864 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE GUARANÍES). LOTE N° 1 SE ADJUDICA POR LA SUMA DE 118.943.680 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA GUARANÍES). LOTE N° 2 SE ADJUDICA POR LA SUMA DE 10.936.184 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO GUARANÍES).

30 de junio de 2017.

VISTO: EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.N°: 04/2017 REFERENTE AL EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. N° 18/2017 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA AUGUSTO ROA BASTO Y LA ESCUELA HEROES DEL CHACO" ID. 330848, ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN; BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA AUGUSTO ROA BASTO Y LA ESCUELA HEROES DEL CHACO" L.C.D. N° 18/2017 ID. 330848. II VERSIÓN.

El dictamen Técnico Jurídico del Abog., Aldo Ernan Otazu Benítez, Asesor de UOC de la Municipalidad de Itapúa Poty que forma parte del anexo de la presente resolución; y, el Informe de evaluación técnico económico I.N°: 09/2017 del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Itapúa Poty que forma parte del anexo de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

ARTES EN METALES RUC.: 3224237-9 presentó una oferta global de guaraníes de 147.979.381 (ciento cuarenta y siete millones novecientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y un guaraníes).

Monto de la oferta del Lote N° 1 en guaraníes: 134.101.881 (ciento treinta y cuatro millones ciento un mil ochocientos ochenta y un guaraníes).

José Selmi Veron
Secretario General

Milciades R. Benítez D.
Intendente Municipal
Distrito Itapúa Poty

Monto de la oferta del Lote N° 2 en guaraníes: 13. 877.500 (trece millones ochocientos setenta y siete mil quinientos guaraníes).

DEM CONSTRUCCIONES, con RUC 1.613.729 – 9 presentó una oferta en guaraníes de 131.660.360 (ciento treinta y un millón seiscientos sesenta mil trescientos sesenta guaraníes)

Monto de la oferta del Lote N° 1 en guaraníes: 120.053.360 (ciento veinte millones cincuenta y tres mil trescientos sesenta guaraníes).

Monto de la oferta del Lote N° 2 en guaraníes: 11.607.000 (once millones seiscientos siete mil guaraníes).

GRUPO SANTA FE S.A., presentó una oferta en guaraníes de 129.879.864 (ciento veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve guaraníes).

Monto de la oferta del Lote N° 1 en guaraníes de 118.943.680 (ciento dieciocho millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta guaraníes).

Monto de la oferta del Lote N° 2 en guaraníes de 10.936.184 (diez millones novecientos treinta y seis mil ciento ochenta y cuatro guaraníes).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución 507/2017 (bis), eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendaciones de que la oferta presentada por el oferente **GRUPO SANTA FE S.A.**, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad de Itapúa Poty, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. Nº 18/2017 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA AUGUSTO ROA BASTO Y LA ESCUELA HEROES DEL CHACO" a la Empresa **GRUPO SANTA FE S.A.,** presentó una oferta global en guaraníes de 129.879.864 (ciento veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve guaraníes).

Que, el ítem: 16 de la BASES Y CONDICIONES del llamado de referencia se establece: El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto; c) Orden de Inicio de los trabajos.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY • SECRETARIA GENERAL •

José Setrini Verón
Secretario General

Ulises R. Benítez D.
Intendente Municipal
Distrito Itapúa Poty

Que, el ítem N° 20 de la BASES Y CONDICIONES del llamado de referencia se establece: El plazo de ejecución es de: 90 (NOVENTA) días desde la emisión de orden de inicio.

Que, el ítem N° 24 de la BASES Y CONDICIONES del llamado de referencia se establece: Vigencia del Contrato. La vigencia del contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 500-520 520 030 003, ROYALTIE.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º).- **ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. Nº 18/2017 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA AUGUSTO ROA BASTO Y LA ESCUELA HEROES DEL CHACO" ID. 330848 LOTE N° 1 Y LOTE N° 2 A LA EMPRESA GRUPO SANTA FE S.A., POR LA SUMA GUARANÍES 129.879.864 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE GUARANÍES). LOTE N° 1 SE ADJUDICA POR LA SUMA DE 118.943.680 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA GUARANÍES). LOTE N° 2 SE ADJUDICA POR LA SUMA DE 10.936.184 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO GUARANÍES).**

Art. 2º).- AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

José Setrini Verón
Secretario General

Hilciades R. Benítez D.
Intendente Municipal
Distrito Itapúa Poty

Art. 3º).- DESIGNAR al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- ADJUNTESE copia del Dictamen de Evaluación.

Art. 6°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

José Setrini Verón
Secretario General

Miciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal